



RESOLUCIÓN No. 070 DE

(1 de abril de 2024)

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Decreto No. 4941 de 21 de diciembre de 2011 se estableció la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica tanto global como estructural.

Mediante Resolución No. 360 de 2023, se declaró la vacancia definitiva del empleo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Código 1045 Grado 16 de la planta estructural del despacho de la Dirección General por renuncia voluntaria de su titular, desde el 1 de enero de 2024.

Por necesidad del servicio mediante Resolución No. 002 de 3 de enero de 2024, se encargó a la servidora pública **ELIANA TRUJILLO CHAVEZ** del empleo Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 1045 Grado 16 y, se prorrogó el encargo a través de la Resolución No. 068 de 22 de marzo de 2024.

Una vez revisada la hoja de vida de **MARIA CAMILA PARDO REYES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.042.363, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 1045 Grado 16, de acuerdo con la certificación expedida por el jefe de talento humano o quien hace sus veces.

De igual forma, se adelantó la evaluación de las competencias laborales por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Se dio cumplimiento al procedimiento preceptuado en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, verificándose las competencias laborales requeridas para el perfil del empleo, al igual que la publicación de la hoja de vida durante tres días calendario en las páginas web tanto del Centro de Memoria Histórica como del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para conocimiento de la ciudadanía.

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

La hoja de vida de la señora María Camila Pardo Reyes estuvo publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2024 a las 15:26 horas y hasta el 30 de marzo de 2024 a las 15:26 horas; sin recibir ninguna observación por parte de la ciudadanía.

En el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024 se encuentran apropiados los recursos para cubrir los servicios personales y aportes parafiscales, que ocasione el presente nombramiento, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 624.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARIA CAMILA PARDO REYES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.042.363 en el empleo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Código 1045 Grado 16, de la planta global.

**Artículo 2. Terminación de encargo:** Terminar el encargo del empleo Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 16 a la servidora pública **ELIANA TRUJILLO CHAVEZ**, a partir de la fecha de posesión de **MARIA CAMILA PARDO REYES**.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARIA CAMILA PARDO REYES**.

**Artículo 4. Publicación.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a un día del mes de abril de 2024

  
**MARÍA GAITÁN VALENCIA**  
Directora General

Proyectó: Rosa Nidia López Valencia, Contratista *Rosa López*

Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Directora Administrativa y Financiera 